

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo prescrito por el literal a. del Artículo 4 de la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo, es atribución del Ministerio de Servicios y Obras Públicas formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar políticas en servicios básicos, comunicaciones, energía, transporte terrestre, fluvial, lacustre y aeronáutica civil. Que el inciso a) del Artículo 24 del Decreto Supremo N° 27732 de 15 de septiembre de 2004, Readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, dispone que es función del Viceministerio de Transportes proponer políticas, reglamentos e instructivos para promover y regular el desarrollo del transporte terrestre, fluvial, lacustre y de la aeronáutica civil y comercial.

Que el Gobierno Nacional, emitió el Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, norma que regula la licitación, contratación, supervisión, ejecución y entrega de obra. Que es de imperiosa necesidad llevar adelante la construcción de la carretera doble vía Santa Cruz ? Cotoca, en virtud a que se constituye en un polo de desarrollo para el Departamento de Santa Cruz.

Que en este sentido, a propuesta del Ministro de Servicios y Obras Públicas, corresponde emitir la presente norma por la vía rápida, en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo iniciar el proceso de licitación de la ?Carretera Doble Vía Santa Cruz ? Cotoca?, bajo la modalidad que corresponda, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y, Servicios y Obras Públicas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Luis Carlos Jemio Mollinedo, Irma Elizabeth Peredo Obleas, Carlos Melchor Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Rivera Cuellar, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.